



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión extraordinaria urgente de fecha 11/10/2021, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2021/50	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación, si procede, de la Urgencia de la presente sesión

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la urgencia de la presente sesión.

2.- Expediente 32203/2021. Ratificación y aclaración complementaria del acuerdo de JGL de 23/09/2021, relativo a la Declaración de Emergencia de la ejecución de las obras "MEDIDAS CAUTELARES Y OTRAS REPARACIONES POR PELIGROSIDAD SOTANO Y LOCALES ANEXOS CASA DE LA JUVENTUD, EN CALLE ARGENTINA ESQUINA CON CALLE PICACHOS DE ESTA CIUDAD".

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPONE

PRIMERO.- Ratificar, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/09/2021, en su apartado primero, en cuanto a la Declaración de Emergencia de la ejecución de las obras "MEDIDAS CAUTELARES Y OTRAS REPARACIONES POR PELIGROSIDAD SOTANO Y LOCALES ANEXOS CASA DE LA JUVENTUD, EN CALLE ARGENTINA ESQUINA CON CALLE PICACHOS DE ESTA CIUDAD".

SEGUNDO.- SUBSANAR el apartado segundo del mismo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/09/2021, **ACLARANDO Y COMPLETANDO** los datos omitidos, relativos a las denominaciones de empresas y profesionales adjudicatarios (nombres , cif, nif) de obras y servicios asociados a las actuaciones de medidas cautelares provisionales de emergencia, por peligrosidad y estabilidad estructural, a acometer en las instalaciones de la Casa de la Juventud, **y COMPLEMENTAR** dicho acuerdo de 23/09/2021 incorporando en este acto las unidades de obra e importes con las nuevas obras complementarias y estudios técnicos adicionales igualmente de emergencia y que establece el Director de la Obra en su informe de fecha 27/09/2021, y por la Arquitecta Municipal en su informe complementaria de fecha 06/10/2021 y que incrementan las cuantías inicialmente estimadas por la misma en



Ayuntamiento de Telde

su informe de 08/09/2021, de las previsiones estimadas de las adjudicaciones ajustándolas a la **MEMORIA TÉCNICA E INFORME DE ACTUACIÓN** incorporados al expediente aportada por la Dirección facultativa y en consecuencia:

1.- -ACLARAR que la empresa encargada de la Ejecución de las Obras descritas es la Empresa DARMO DE JESUS SILVA CALDERÍN (NOMBRE COMERCIAL: SILCA) con CIF:54077769-P y

2.-COMPLEMENTAR el acuerdo de la JGL de 23/09/2021 en el sentido que dicha contratación con la empresa DARMO DE JESUS SILVA CALDERÍN, se realiza, por la cantidad de:

- 14.514,85 (7% Igic Incluido) respecto de la obra inicial y

- 4.136,79 7% (7% Igic Incluido) de la obra complementaria,

Lo que determina un total importe de la adjudicación de la contrata para la ejecución de las obras a la empresa, DARMO DE JESUS SILVA CALDERÍN (NOMBRE COMERCIAL: SILCA) con CIF:54077769-P por una cuantía total de 18.651,64€ incluido el 7% de iGIC.

Y que se concretan en las siguientes unidades de obra y costes:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSTRUCTORA

Medida Cautelar Provisional a ejecutar por Emergencia por Grave Peligro de Caida/Colapso estructural. Exp. 32.203/21, Según Memoria e Informe de Actuaciones emitido por D. Darío Flores Medina:

PRESUPUESTO INICIAL (A)

Transporte y colocación de los puntales.....	10.046,42
Obtención de probetas.....	791,40
Seguridad y Salud.....	561,58
Total ejecución material.....	11.399,40
Gastos generales (13%).....	1.481,92
Beneficio industrial (65).....	683,96
Igic (7%).....	949,57.
TOTAL DEL PRESUPUESTO A.....	14.514,85

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSTRUCTORA OBRA COMPLEMENTARIA (B)

Transporte y colocación del equipo de sondeo	1.600,00
Demolición de falso techo continuo de placas	325,36
Desmontaje y montaje de empedrado	350,64
Alquiler de torre de trabajo móvil.....	59,36
Coste entrega residuos de vidrio a instalación de valorización.....	840,00
Coste entrega residuos escombros sucios a instalación de valorización	35,00
Transporte residuos a instalac. autorizada 20 km.....	38,52
Total ejecución material.....	3.248,88
Gastos generales (13%).....	422,35
Beneficio industrial (6%).....	194,93
Igic (7%).....	270,63
TOTAL DEL PRESUPUESTO B.....	4.136,79



Ayuntamiento de Telde

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA EMPRESA CONSTRUCTORA DARMO DE JESUS SILVA CALDERIN (A+B) 14.514,85+4.136,79= 18.651,64 € (Esta cantidad incluye 13%GG+ 6%BI+ 7%IGIC)

3-- ACLARAR los datos del profesional encargado de la Redacción de Proyecto Técnico ó Memoria Técnica, Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra: "MEDIDAS CAUTELARES Y OTRAS REPARACIONES POR PELIGROSIDAD SOTANO Y LOCALES ANEXOS CASA DE LA JUVENTUD, EN CALLE ARGENTINA ESQUIN CON CALLE PICACHOS DE ESTA CIUDAD", siendo adjudicatario D .DARIO FLORES MEDINA con NIF:54081011-F por la cantidad de 6.500,00 €. (Exenta igic en atención al REPEP y a la que habrá de deducirse el porcentaje de IRPF)

Y que se concretan en las siguientes unidades y costes :

PRESUPUESTO DIRECCIÓN FACULTATIVA

Redacción de Proyecto, Dirección de Obras, Coordinación, etc.....	6.500
15% I.R.P.F. "Exento IGIC por REPEP"	- 975
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	5.525

4.-- ACLARAR que la empresa encargada de la Realización de Trabajos y Estudios Técnicos relativos a Ensayos, pruebas y catas, es el laboratorio, LABETEC S.A, con CIF A35679000, y

5.- COMPLEMENTAR el acuerdo de 23/09/2021 de la JGL 2021 en el sentido que dicha contratación con la empresa LABETEC SA, se realiza, por la cantidad de:

- 6.356,87€,-pruebas iniciales-, (A) (7% Igc Induido)
- 4.956,50€ , -pruebas complementarias-(B), (7% Igc Incluido),

Lo que determina un total del importe de la Contrata de Trabajos y Estudios Técnicos relativos a Ensayos, pruebas y catas, del laboratorio, LABETEC S.A, por una cuantía de 11.313,37 € (INCLUIDO 7% de IGIC,

Las actuaciones consisten en: Extracción de probetas Testigo de hormigón, mediante sonda rotativa, para determinación de espesor de Capa, reconocimiento de espesores mediante cámara, Profundidad de Carbonatación del hormigón sobre Testigo UNE-EN 14630, Determinación de concentración de Cloruros sobre hormigón según UNE 112-010, Análisis in situ del potencial de oxidación en armaduras mediante electrodos, y otros, incluso emisión de informe con los resultados.

**Desglose de actuaciones y costes de la intervención de LABETEC SA:
PRESUPUESTO DEL LABORATORIO: (PRUEBAS INICIALES A)**

1 Ud. de transporte de sonda rotava y medios auxiliares1 x 275..... 275



Ayuntamiento de Telde

11 Ud de implantación de equipo.....11 x 55.....	605
2 Extracción de probeta-tesgo determinar espesor.2 x 135.....	270
9 Extracción de probeta-tesgo determinar resist. Compres.....9 x 140.....	1.260
11 Sellado con mortero de alta resistencia.....11 x 21	231
2 Reconocimiento espesores mediante cámara T.V.2 x 155	310
11 Profundidad de carbonatación del hormigón□.11 x 55.....	605
11 Determinación de concentración de cloruros.....11 x 65.....	715
6 Análisis in situ del potencial de oxidación de la armadura.....6 x 145	870
1 Informe...1 x 800.....	800
TOTAL DEL PRESUPUESTO PRUEBAS INICIALES A) (con el 7% igic).....	6.356,87

PRESUPUESTO DEL LABORATORIO (PRUEBAS COMPLEMENTARIAS (B):

1 Transporte del equipo.....	285
4 Puntos de sondeos□95 X 4.....	380
8 Ensayo de penetración.21 X 8.....	168
40 ML de sondeo de 0 a 20.....40X 54.....	2.160
1 Dirección, supervisión e informe geotécnico.....	900
1 P.A ensayos en laboratorio.....	225
12 Cajas portatesgos de cartón Presupuesto.....12X 16.....	192
TOTAL DEL PRESUPUESTO	4.310

PRESUPUESTO (PRUEBAS COMPLEMENTARIA B): (con el 7% igic).....4.956,50

TOTAL COSTE PRUEBAS LABORATORIO (IMPORTE DE ESTA CONTRATA A LABORATORIO LABETEC SA, A+B (6.356,87+4.956,50= 11.313,37 € (INCLUIDO 7% DE IGIC).

TERCERO.- El tiempo estimado de duración de las obras y demás actuaciones complementarias de EMERGENCIA será de **UN MES**.

CUARTO.- El Director/a de obras de estas medidas cautelares a ejecutar podrá estimar de conformidad con los responsables del servicio de Juventud y la Técnico municipal realizar nuevas pruebas, ensayos, colocación de testigos, extracción de probetas, etc. con carácter complementarios si fuese necesario para la determinación de otras patologías de esta estructura. Y en tal caso se determinaría una evaluación adicional para su aprobación.

QUINTO.- Reiterar la Clausura total de estas instalaciones en planta sótano y también limitar el acceso al mismo desde la calle Argentina hasta que se solucionen estas patologías citadas.

También se mantendrá y reforzará el vallado existente acotando y prohibiendo el acceso a la plaza exterior sobre las zonas afectadas, que existe al día de hoy.

Todo ello **sin perjuicio que, tras la realización de los Ensayos y pruebas pertinentes, el técnico redactor del proyecto, director de obras y coordinador estime otras limitaciones en el uso de las instalaciones y dependencias municipales en aras de la seguridad del personal municipal y usuarios, así como lo que estime oportuno el Servicio de Prevención Municipal.**

SEXTO .-Reiterar las recomendaciones emitidas en relación a la Rehabilitación a la



Ayuntamiento de Telde

mayor brevedad posible de este edificio municipal (Patrimonio Arquitectónico), que supera los 60 años de servicio, según lo expuesto pormenorizadamente en el informe emitido por la técnica municipal en fecha 08.09.21 que consta en el expediente.

SÈPTIMO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local y Área de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

OCTAVO.-Notificar a los interesados a los efectos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 35706/2021. Encargo a la Empresa municipal GESTEL S.L. para la ejecución del proyecto "Telde cambia la hora". Aprobación de la Tarifa del encargo.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL S.L.):

ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL, S.L.), PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "TELDE CAMBIA LA HORA" CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, POR IMPORTE DE 50.000 €, MEDIANTE ACUERDO CON CERTIFICADO PLENARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA DONDE SE CERTIFICA LA APROBACIÓN EN EL PLENO CELEBRADO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021, DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA EL PROYECTO TELDE CAMBIA LA HORA, CON CÓDIGO DE PROYECTO 20210041, CUYO IMPORTE ASCIENDE A 50.000€ EN LA LÍNEA CONSEJERÍA ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.

SEGUNDO: APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuyen en este acto las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL S.L., y que en cumplimiento de la normativa contenida en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, se corresponden con los COSTES EFECTIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS a desarrollar y que serán como máximo las siguientes:

TARIFA PARA PROYECTO "TELDE CAMBIA LA HORA.....50.000€"
Aplicar a tal fin, el documento de RETENCIÓN DE CRÉDITO Nº 12021000027403 de fecha 05/10/2021 por importe DE 50.000 € que corresponde a la aplicación presupuestaria 200/4311/22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresa y profesionales".

TERCERO - A efectos de la Justificación de la subvención concedida deberá procederse por parte del ente instrumental GESTEL S.L. al estricto cumplimiento de



Ayuntamiento de Telde

los términos de la Resolución de Concesión de la Subvención concedida para el desarrollo del Proyecto “TELDE CAMBIA LA HORA)” y los Bases Reguladoras de la Convocatoria de aquella, a fin de garantizar una adecuada y correcta “justificación de los fondos concedidos al efecto.

CUARTO. - PANDEMIA. El desarrollo de todo el evento que integra la Memoria del Proyecto e ejecutar por EMPRESA DE GESTION MUNICIPAL DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL SL), han de disponer previamente de las autorizaciones, y permisos correspondientes tanto en cuanto espectáculos públicos, sujetos a la Ley de, como asimismo a la normativa sanitaria asociada al actual estado de pandemia,

En consecuencia, GESTEL S.L. deberá disponer de los planes de seguridad aprobados, y los planes de prevención anticontagios y desarrollar cada actividad o acto estricto a las condiciones que se determinen en cada momento por las autoridades sanitarias, respetando los aforos, y desarrollando los controles anticovid vigentes en cada momento.

Si las circunstancias obligaran a suspender o aplazar algún acto programado deberá comunicarse al servicio de Desarrollo Local a fin de trasladar las modificaciones debidamente justificadas a la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.